

**MOTIVOS DE EXENCIÓN DE ÁMBITOS EN LA PRUEBA DE ACCESO DE GRADO MEDIO PARA PERSONAS QUE QUIERAN
 ACREDITAR LA EXENCIÓN COMPLETA DE LA PRUEBA DE ACCESO**

EXENCIÓN DE ÁMBITO	REQUISITO A ACREDITAR	DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR
Exención del ámbito de COMUNICACIÓN	Haber superado los módulos 4 del ámbito de comunicación de la educación secundaria para las personas adultas	Fotocopia de la certificación académica
	Haber superado el área sociolingüística o el ámbito de comunicación en alguna de las convocatorias celebradas en Navarra a partir del año 2008 inclusive	No es necesario aportar documentación ya que la Sección de Ordenación y Evaluación de FP comprobará de oficio tal aspecto
	Haber superado el ámbito de comunicación del curso de acceso a grado medio en alguna de las convocatorias celebradas en Navarra.	Fotocopia de la certificación académica
	Poseer un certificado que acredite estar en posesión de las competencias clave de Lengua de nivel 2	Fotocopia del certificado
	Haber superado los módulos obligatorios de un PCPI sin obtener el título de graduado en ESO	Fotocopia de la certificación académica
	Haber superado una FP Básica, sin obtener el título de la ESO, en cursos anteriores (para el acceso a ciclos de grado medio de artes plásticas y diseño o a ciclos de enseñanzas deportivas)	No es necesario aportar documentación ya que la Sección de Ordenación y Evaluación de FP comprobará de oficio tal aspecto
	Haber superado un Taller Profesional a partir del curso 2014-2015	Fotocopia de la certificación académica
	Superar este curso un Taller Profesional	No es necesario aportar documentación ya que la Sección de Ordenación y Evaluación de FP comprobará de oficio tal aspecto

EXENCIÓN DE ÁMBITO	REQUISITO A ACREDITAR	DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR
Exención del ámbito SOCIAL	Haber superado los módulos 4 del ámbito social de la educación secundaria para las personas adultas	Fotocopia de la certificación académica
	Haber superado el área sociolingüística o el ámbito social en alguna de las convocatorias celebradas en la Comunidad Foral de Navarra a partir del año 2008 inclusive	No es necesario aportar documentación ya que la Sección de Ordenación y Evaluación de FP comprobará de oficio tal aspecto
	Haber superado el ámbito social del curso de acceso a grado medio en alguna de las convocatorias celebradas en Navarra.	Fotocopia de la certificación académica
	Haber superado los módulos obligatorios de un PCPI sin obtener el título de graduado en ESO	Fotocopia de la certificación académica
	Haber superado una FP Básica, sin obtener el título de la ESO, en cursos anteriores (para el acceso a ciclos de grado medio de artes plásticas y diseño o a ciclos de enseñanzas deportivas).	No es necesario aportar documentación ya que la Sección de Ordenación y Evaluación de FP comprobará de oficio tal aspecto
	Haber superado un Taller Profesional a partir del curso 2014-2015	Fotocopia de la certificación académica
	Superar este curso un Taller Profesional	No es necesario aportar documentación ya que la Sección de Ordenación y Evaluación de FP comprobará de oficio tal aspecto

EXENCIÓN DE ÁMBITO	REQUISITO A ACREDITAR	DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR
Exención del ámbito CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO-	Haber superado un PIP (Programa de Iniciación Profesional)	Fotocopia de la certificación académica
	Haber superado los módulos 4 del ámbito científico-tecnológico de la educación secundaria para las personas adultas	Fotocopia de la certificación académica
	Haber superado el área matemática o el área científico-tecnológica o el ámbito científico-tecnológico en alguna de las convocatorias celebradas en la Comunidad Foral de Navarra a partir del año 2008 inclusive	No es necesario aportar documentación ya que la Sección de Ordenación y Evaluación de FP comprobará de oficio tal aspecto
	Haber superado el ámbito científico-tecnológico del curso de acceso a grado medio en alguna de las convocatorias celebradas en Navarra.	Fotocopia de la certificación académica
	Acreditar una experiencia laboral equivalente, al menos, a 1 año de jornada completa	Trabajadores por cuenta ajena: Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social o de la Mutualidad Laboral (informe de vida laboral), donde conste la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y el período de contratación
		Trabajadores autónomos: Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social (informe de vida laboral) con los períodos de alta en el régimen especial de autónomos
	Acreditar un certificado de profesionalidad de, al menos, nivel 1	Fotocopia del certificado de profesionalidad emitido por la Administración laboral
	Poseer un certificado que acredite estar en posesión de las competencias clave de matemáticas de nivel 2.	Fotocopia del certificado que acredite la posesión de las competencias clave de Matemáticas de nivel 2
	Haber superado los módulos obligatorios de un PCPI sin obtener el título de graduado en ESO	Fotocopia de la certificación académica
	Haber superado una FP Básica, sin obtener el título de la ESO, en el curso 2020-2021 o anteriores (para el acceso a ciclos de grado medio de artes plásticas y diseño o a ciclos de enseñanzas deportivas).	No es necesario aportar documentación ya que la Sección de Ordenación y Evaluación de FP comprobará de oficio tal aspecto
	Haber superado un Taller Profesional a partir del curso 2014-2015	Fotocopia de la certificación académica
Superar este curso un Taller Profesional	No es necesario aportar documentación ya que la Sección de Ordenación y Evaluación de FP comprobará de oficio tal aspecto	